



# Resolución Directoral

No. 212 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 17-11-2022

**VISTO:** El Informe N° D000595-2022-MIMP-OPTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2022-MIMP/OGRH de fecha 20 de mayo del 2022 se encargó al servidor JORGE JUAN PRECIADO VELASQUEZ, quien ocupa el cargo de Especialista Social I, Nivel Remunerativo SPC, Plaza CAP N° 275 de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, el puesto de Director II, Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz del citado Órgano del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Nota N° D000378-2022-MIMP-DDCP de fecha 09 de noviembre del 2022 el servidor civil JORGE JUAN PRECIADO VELASQUEZ, solicitó a la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, la reprogramación del goce vacacional del 15 al 29 de noviembre del 2022 (15 días);

Que, Mediante Memorándum N° D000216-2022-MIMP-DGPDV de fecha 15 de noviembre del 2022 la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, comunicó a la Oficina General de Recursos Humanos que el servidor JORGE JUAN PRECIADO VELASQUEZ, Director II de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz - DDCP, hará uso de su periodo de goce vacacional, del 15 al 29 de noviembre de 2022 (15 días), y a fin de no perjudicar la operatividad y funcionamiento de las actividades y documentación propone encargar las funciones de la referida dirección, al servidor LUIS ALBERTO CORREA FIGUEROLA, Especialista Social, por el período antes citado;

Que, el señor LUIS ALBERTO CORREA FIGUEROLA, es personal del Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 4°, numeral 4.1, sub numeral 4.1.2 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP modificada por Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargos de funciones y puestos, reasignaciones, permuta, comisión de servicios y transferencia, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal comprendidos y adscritos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, excepto la facultad de realizar nombramientos y ceses hasta el Nivel F-3;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda la eficacia anticipada del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir el acto resolutivo que se encargue al señor LUIS ALBERTO CORREA FIGUEROLA en el cargo de Director II de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, con eficacia anticipada al 15 al 29 de noviembre del 2022;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 15 al 29 de noviembre de 2022, al señor **LUIS ALBERTO CORREA FIGUEROLA**, en el cargo de Director II de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones; reasumiendo posteriormente la encargatura de dicha dirección el señor JORGE JUAN PRECIADO VELASQUEZ, en el marco de la Resolución Directoral N° 077-2022-MIMP/OGRH de fecha 20 de mayo del 2022.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución al servidor civil JORGE JUAN PRECIADO VELASQUEZ, al servidor civil LUIS ALBERTO CORREA FIGUEROLA, adjuntando copia del Informe N° D000595-2022-MIMP-OPTP de fecha 16 de noviembre de 2022, cuyos términos forman parte integrante de la motivación de la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para los fines que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias administrativas.

**Regístrese y comuníquese,**

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos